

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Mayo de 1924.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2.899.

Para cumplimentar orden telegráfica recibida del Ministerio, los señores Alcaldes de la provincia en término de tercero día, se servirán facilitarme los siguientes antecedentes:

- 1.º Existencia en las Cajas de cada uno de los Ayuntamientos, en primero de Octubre último.
- 2.º Metálico existente en primero del corriente mes; y
- 3.º Importe de los reintegros hechos por ex concejales y ex alcaldes.

Encarezco el cumplimiento del servicio, dentro del plazo señalado, para poder elevar a la Superioridad los antecedentes reclamados.

Valladolid, 27 de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá

## Diputación provincial de Valladolid

## Suscripción

Próxima a cerrarse la suscripción que abrió esta Diputación para arbitrar de los pueblos recursos con que acudir a remediar en lo posible los daños causados por las inundaciones del mes de Marzo último, esta Comisión invita a los Alcaldes que hicieron suscripción en sus pueblos y no entregaron lo recaudado en la Caja provincial a que lo hagan a la mayor brevedad.

Asimismo ruega a los Alcaldes de los pueblos que sufrieron daños, remitan a esta Diputación en el improrrogable plazo de quince días, relación jurada de los perjudicados que paguen una contribución por todos conceptos menor de 50 pesetas, con la valoración respectiva de los daños sufridos por cada uno.

Valladolid, 28 de Mayo de 1924.—El Vicepresidente, *Pedro Martín*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.877.

## Aldea de San Miguel.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Aldea de San Miguel, a 22 de Mayo de 1924.—El Alcalde, *Pedro Arribas*.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Hornillos  
Pollos  
Santervás de Campos  
Torre de Peñafiel  
Villabrágima

Núm. 2.876.

## Berruecos.

La cobranza del 5.º trimestre del Repartimiento general de utilidades, pastos y atrasos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, en los días 2, 3 y 4 de Junio próximo, por el Recaudador municipal don Severiano Mansilla.

En su consecuencia, invito por el presente a todo contribuyente, vecino y hacendado farastero, para que haga efectivas sus cuotas durante dicho plazo.

Berruecos, 24 de Mayo de 1924.—El Alcalde, *Baltasar Mansilla*.

Núm. 4.176.

## Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Día 5 —Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, disponiendo que todos los habitantes pueden exponer sus quejas y reclamaciones en sesión pública.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Noviembre, ascendiendo a 21.157'07 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de una Real orden del Ministerio de Hacienda, concediendo autorización para continuar recaudando el impuesto de consumos hasta 1.º de Abril de 1925.

Se acordó cumplir lo prevenido en Circulares del Gobierno civil de la provincia, sobre servicio de vacunación antivariolosa y respecto a custodia de fondos municipales.

Acordóse que se proceda a la formación del padrón de cédulas personales para el año próximo, y que se utilice el recargo municipal del 50 por 100 que la ley autoriza.

Se concedió al Arquitecto municipal licencia para ausentarse de la población.

En virtud de nombramiento de nuevo Gobernador civil de la provincia, y de los saludos respectivos de los señores Gobernadores entrante y saliente, se acordó que se corresponda recíprocamente a dichos saludos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia, con referencia a la investigación de la riqueza oculta.

Día 12.—Aprobóse el acta de la precedente sesión.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse adjudicado y aprobado por la Superioridad, la subasta de corta y aprovechamiento de pinos del monte de «Las Navas», a favor de don Domiciano Méyano, en la cantidad de 35.113 pesetas.

Se aprobó el balauce de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Octubre.

Se enteró la Corporación de haberse declarado por el Distrito forestal, la caducidad del aprovechamiento de piñas de los montes «El Alto», «Cabaña» y «Pozuelo», ante el resultado negativo de las subastas celebradas y en vista de la escasez de fruto.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre pago de gastos originados con motivo del hundimiento de la casa número 12 de la calle de Villanueva.

Fué aprobado lo informado por Contaduría y dictaminado por la Comisión de Hacienda, respecto a reclamación de varios Maestros Nacionales pidiendo aumento de alquiler de casas con arreglo al vigente Estatuto del Magisterio y al censo de población.

Se nombró Arquitecto-Director de obras municipales a don Ricardo Pérez Fernández.

Día 19.—Fué aprobada el acta de la sesión última.

Se concedió licencia para construir un cobertizo en la calle de Eusebio Giraldo.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre, ascendiendo 21.157'07 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de una Circular participando los nombramientos de Vocales de la Junta Administrativa de la Brigada Sanitaria provincial, y de otra relativa al servicio de pesas y medidas, sobre la base del sistema métrico-decimal.

Se concedió al Arquitecto-Director de obras municipales, don Ricardo Pérez, cuatro días de licencia para ausentarse de la población.

Medina del Campo, a 1.º de Diciembre de 1923.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, a 1.º de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Juan Morocho.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 4 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Juan Morocho.

Núm. 2874.

#### Morales de Campos.

En los días 2 y 3 del próximo mes de Junio y horas de nueve a una y de tres a cinco, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza del 5.º trimestre del Repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1923-24, por el Concejal encargado de hacerlo.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Morales de Campos, a 23 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Jacobo García.

Núm. 2892.

#### Mota del Marqués.

Hallándose servida interinamente la Depositaria de fondos de este municipio, se anuncia al público por término de quince días, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual consignado en el presupuesto.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado.

El agraciado con la plaza, prestará fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Mota del Marqués, 24 de Mayo de 1924.—El Alcalde, A. Montero.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 2.495.

#### Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento en el pasado mes de Mayo del año actual, formado por el Secretario a los efectos de Ley.

Sesión ordinaria del día 2.—En segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutiérrez, se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda secundar la acción entablada por el Ayuntamiento de Valencia, contra la Real orden de veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintidós, que declara la obligación de los Ayuntamientos a seguir tributando por los conceptos de montes, propios y pesas y medidas.

Se acuerda que la Comisión de Abastos informe una instancia, que presentan los abastecedores de Carne, sobre pago al rematante del arbitrio, a fin de que pueda resolver en definitiva el Ayuntamiento.

Se acuerda señalar el sueldo de mil quinientas pesetas anuales al oficial segundo de esta Secretaría.

Se acuerda que al oficial temporero se le asigne como sueldo la cantidad que percibía el oficial tercero.

Se acuerda la adquisición de una Noria, para el riego del paseo de los Setos.

Se acuerda conste en acta un voto de gracias para don Manuel Ripollés por sus trabajos fotográficos, para la toma de vistas de la población, y confección de tarjetas postales.

Sesión ordinaria del día 9.—En segunda convocatoria.

Preside don Arturo Cuadrillero, se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos del mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el pasado mes de Abril.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia médico-farmacéu-

tica, a los vecinos pobres Crescencia Gómez y Pedro Martín.

Se acuerda quedar enterado de un escrito del Excmo. Señor Capitán general de la Región, relacionado con el ingreso en inválidos del sargento de regulares, Luis Rodríguez Cuadrillero.

Se acuerda quedar enterado de un escrito del Jefe de la Brigada Sanitaria, relacionado con pagos de este Ayuntamiento.

Se acuerda dirigirse al señor Ministro de la Gobernación, en demanda de que se establezca el Servicio de paquetes postales contra reembolso.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda autorizar a don Patrocinio Duque y don Simitrio Bobo, para realizar obras en sus casas.

Se acuerda, de conformidad con lo informado por la Comisión de Abastos, que los que se crean perjudicados por la cobranza del arbitrio del degüello de reses, procedan en forma reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Se acuerda interesar del señor Gobernador civil de la provincia, la urgente resolución del presupuesto del actual ejercicio.

Sesión ordinaria del día 16.—En segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutiérrez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda fijar en cinco, el número de secciones para la designación de Vocales asociados para la formación de la Junta Municipal.

Se acuerda que la Comisión de montes asista al acto de reconocimiento de aprovechamientos forestales del pinar de estos propios.

Se acuerda aceptar la fianza personal presentada por don Emilio Alonso, para el desempeño del cargo de Depositario de los fondos de este municipio.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda ceder en venta a los señores comerciantes de esta ciudad, los grupos de tarjetas postales, en precio de setenta pesetas cada uno.

Se acuerda la adquisición de gorras reglamentarias para los empleados del Ayuntamiento.

Se acuerda dar las gracias a doña María Pérez Hernández, por

regalo hecho a la Virgen de la Concepción.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, de esta ciudad, correspondiente al mes de Abril.

Se acuerda señalar el jornal de una peseta cincuenta céntimos, al encargado del cobro del arbitrio sobre los líquidos y que éste salga a nueva subasta el día veinte de los corrientes.

Sesión del día 23.—En segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutiérrez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se proceda al sorteo y nombramiento de vocales asociados, que han de formar parte de la Junta municipal.

Se acuerda quedar enterado de un escrito del señor Director general de Correos y Telégrafos, contestando a la petición del Ayuntamiento, sobre paquetes postales.

Se acuerda conceder autorización a don Andrés Flores, para el riego de un sembrado de su propiedad, con la bomba del Ayuntamiento.

Se acuerda incluir en las listas de la beneficencia médico-farmacéutica al vecino pobre, Rufino Yedra.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda celebrar una conferencia con la Sociedad de automóviles de Tordesillas, para resolver sobre la petición de subvención que solicita.

Se acuerda buscar casa-habitación para el señor Teniente de la Guardia civil, por haber manifestado el dueño de la que hoy ocupa, su propósito de venderla.

Se acuerda sacar a subasta la pradera de la Soledad, para desgranar mieses en la próxima recolección.

Sesión del día 30.—En segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutiérrez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la subasta de la pradera de la Soledad, y labajo del Porcón, para desgranar mieses, a favor de Felipe Viña y Domingo Hernández, respectivamente.

Se acuerda formar expediente y socorrer, según costumbre, al niño David Colodrón para su ingreso en el Hospital provincial.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda conste en acta un voto de gracias para los señores concursantes al de ganados de esta ciudad, que han dejado donativos para los pobres y que la Comisión de Beneficencia se encargue de proponer la forma en que los socorros han de ser distribuidos.

Nava del Rey, 18 de Junio de 1923.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º, El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

Núm. 3.039.

#### Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que formo yo, el Secretario, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 23 de Julio.

Preside el señor Alcalde don Gaspar Rodríguez Martín.

Se aprobaron el acta de la sesión anterior, los arcos practicados en las Cajas de fondos municipales y de Beneficencia, los pagos hechos y la distribución de fondos.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Junio.

Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta del trigo de foros y su adjudicación al mejor postor don Jerónimo Mediavilla González.

Se nombró Comisionado para asistir a la concentración de los mozos en Caja del actual emplazo en Medina del Campo, al Secretario de este Ayuntamiento don Modesto Hidalgo; y para presentar las cuentas municipales del ejercicio de 1922-23 en el Gobierno Civil de esta provincia al Alguacil de este Ayuntamiento don Benito Yuguero.

Se autorizó al señor Alcalde, para que contrate los festejos de las próximas ferias de San Jerónimo.

Olmedo, 4 de Agosto de 1923.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Dése cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Olmedo, 4 de Agosto de 1923.—El Alcalde, G. Rodríguez.

Diligencias.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos en sesión ordinaria de fecha de hoy, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordándose se remita al señor Gobernador Civil para que ordene su inserción en el «Boletín Oficial», conste y certifique.

Olmedo, 6 de Agosto de 1923.—El Secretario, Modesto Hidalgo.—V.º B.º, El Alcalde, G. Rodríguez.

Núm. 2.839.

#### Peñafiel.

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, lo que se hace saber al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Peñafiel, 24 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Angel Escribano.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Cabezón  
Castrejón  
Moraleja de las Panaderas  
Piñel de abajo  
Pozaldez

Núm. 2.869.

#### Torrecilla de la Orden.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto municipal, se anuncia la segunda subasta del arriendo de pastos del prado de villa durante las épocas de primavera y verano del corriente año, bajo las condiciones que constan en el pliego que de manifiesto se halla en la Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día doce del próximo mes de Junio y hora de las once, por el sistema de proposiciones en pliegos cerrados.

Para tomar parte en la subasta se ha de consignar en depósito el 5 por 100 del tipo de la misma, la cual asciende a dos mil quinientas pesetas, o en otro caso, bajo los mismos pliegos, el resguardo de haber hecho dicho depósito en la Depositaria municipal; advirtiendo que si resultaren dos o más proposiciones

iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Una vez adjudicado el remate, ingresará el rematante en arcas municipales el 20 por 100 del total a que ascienda aquél para cumplimiento del contrato.

Torrecilla de la Orden, a 22 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

#### Modelo de proposición.

D....., vecino de esta villa....., se obliga a cumplir las condiciones que constan en el pliego y a abonar al Ayuntamiento la cantidad de..... pesetas, por el aprovechamiento de pastos del prado de villa.

(Fecha y firma).

Núm. 2.838.

#### Velascálvaro.

##### EDICTO

Los días 30 y 31 del mes actual, se hallará abierta la cobranza del quinto trimestre de utilidades del ejercicio corriente, así como de los atrasos del reparto del mismo ejercicio, desde las nueve a las trece, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, por el Recaudador don Nazario Sáez Cendón.

En su virtud se invita por medio del presente a los contribuyentes por expresado concepto, tanto vecinos como forasteros, a que durante los días señalados satisfagan sus cuotas sin recargo alguno, en la inteligencia que transcurridos dichos plazos, incurrirán en los recargos correspondientes.

Velascálvaro, 24 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Miguel Sáez.

Núm. 2.891.

#### Ventosa de la Cuesta.

Formado por la Comisión permanente de este municipio, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que que pueda ser examinado por

cuantos lo deseen y formular reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, a 23 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 2.885.

#### Villabrágima.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de exacciones municipales, que han de regir durante el ejercicio económico de 1924-25, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y contra ellas producir las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Villabrágima, a 24 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Ricardo Martín.

Núm. 2.860.

#### Villasexmir.

Don Fructuoso García Primo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villasexmir.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión del día 16 de Marzo adoptó acuerdo en virtud del cual y en cumplimiento de lo que dispone la Disposición especial séptima de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920, ha de procederse a la confección del Registro Fiscal de los edificios y solares de este término municipal, por carecer el mismo de dicho documento.

A este efecto, todos los propietarios, administradores o encargados que posean edificios o solares en este propio término, observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Que de toda relación jurada que reciban para la formación del Registro Fiscal, deben acusar recibo.

2.ª Que al llenar dichas relaciones juradas, no omitan detalle alguno por los conceptos que se expresan en su encasillado.

3.ª Que cuiden de consignar la verdadera riqueza de la finca, pues en otro caso, cabrá exigirles las consiguientes responsabilidades por defraudación, una vez probada en legal forma.

4.ª Que cada edificio o solar será objeto de una relación jurada,

no pudiendo, por tanto, incluirse varias fincas en una misma relación.

5.ª Que dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al en que hayan recibido la oportuna relación jurada, vienen obligados a llenarla y a entregarla a los encargados de recogerla a domicilio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a fin de evitarles las correspondientes responsabilidades, para el caso de infringir cualquiera de las anteriores prevenciones.

Villasexmir, a 21 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Fructuoso García.—El Secretario, G. Reglero.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.849.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber: Que a consecuencia de la defunción del Procurador de los Tribunales de esta capital, don Remigio Cantalapiedra Riera y en virtud del expediente con tal motivo formado, se anuncia la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida para el ejercicio de la profesión, al objeto de que dentro del término de seis meses puedan oponerse a tal devolución las personas que se crean con derecho a ello.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Alejandro Gallo.—El Secretario de Gobierno, P. D., Esteban B. López.

Núm. 2.900.

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACION

Rey, Gerardo; domiciliado últimamente en Oimos de Esgueva; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del señor Mato), para ser oído en causa por estafa, sumario número 145-924 instruida por dicho Juzgado.

Núm. 2.878.

#### CARLET

##### REQUISITORIA

Martín García, Miguel; hijo de Mateo y de Andrea, natural de Béjar, de estado soltero, profesión cardador, de veintiocho años de edad, bajo de estatura, delgado, pelo castaño, rostro pecoso; domiciliado últimamente en Valladolid, plaza del Val, números 1 y 2; procesado por hurto, causa número 14 de 1923; comparecerá en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Carlet, a diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Juez, Ricardo Gómez.

#### Juzgados municipales.

Núm. 2.897.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

##### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado por malos tratos, contra Indalecio Juan González y otro, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado Indalecio Juan González, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día cinco de Junio próximo y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula de citación para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio

Núm. 2.902.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

##### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que penden en este Juzgado, por escándalo, contra Angel Herrero Brunet, Hermenegildo Rodríguez López y otros, que se desconoce quienes sean, que promovieron escándalo sobre las veinte horas del día doce de Diciembre último, en la calle de don Juan Mambrilla, de esta ciudad; se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresados denunciados, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial el día doce de Junio próximo, a las diez horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por convenientes.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

### ANONCIOS OFICIALES.

Núm. 2.875.

#### Departamento de Ferrol.

##### Comandancia de Marina de Vigo.

Relación nominal filiada de los inscriptos de este trozo, naturales de la provincia de Valladolid alistados en 1924 para el reemplazo de 1925, con expresión del número que les correspondió a cada uno por haber caído la suerte el 6 de Septiembre:

#### TROZO DE LA CAPITAL.

Núm. 110, Olegario Cuadrado Rico, hijo de Sebastián y Baldomera, natural de Benafarces (Valladolid), vecino de Vigo, nació el día 30 de Noviembre de 1905. Vigo, 23 de Mayo de 1924.

#### VALLADOLID

#### IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación